

Con efecto, llegado el día 19 del pasado Noviembre, constituida en sesión pública la Real Corporación en el salón que al efecto tenía lujosamente preparado, á cuyo acto solemne fueron invitadas las autoridades y personas de consideración de la Capital; las cuales correspondieron cual era de esperar al llamamiento que se las hiciera, el Sr. Director D. Rafael Mancha leyó en alta voz un brillante discurso, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 142 de los Estatutos que rigen las Reales Sociedades Económicas del Reino: en el que despues de desarrollar con gusto y elocuencia el origen y progresos de la que honrosamente dirige, pasó á dar noticias circunstanciadas de los trabajos y adelantos que han sido objeto de sus tareas en el tiempo transcurrido desde la celebracion de la última Junta pública hasta el presente; quedando la reunion altamente satisfecha de que el Pais de Murcia tiene en la Corporación de que se habla, un celoso protector y un centinela abanzado que protege sus intereses, que los estimula y adelanta hasta ponerlos al nivel de las mas ricas y florecientes capitales del privilegiado suelo español. Acto seguido el Sr. D. José Ramon Berenguer, Vice-Secretario del Real Cuerpo Económico, en ausencia del propietario, leyó igualmente otro discurso, en el que resumiendo el contenido de las actas de las sesiones celebradas por la Sociedad en los seis años que anteceden, en cuyo periodo de tiempo no han podido tener lugar las sesiones públicas que marcan los Estatutos, por causas de triste recordacion, puso en conocimiento de los circunstantes los principales puntos que habian sido objeto de las tareas y serias reflexiones de la Corporación en el periodo indicado dirigidos todos á la consecucion de sus fines, que no son otros que el adelanto en las letras, el progreso en

